

ACUERDO IMCFD/CT/01/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INFORMACIÓN Y EL PROYECTO DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO POR PARTE DE LAS ÁREAS DE ESTE INSTITUTO Y DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN.

CONSIDERANDO

I. Que en el marco de aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, atendiendo a lo que dispone el Artículo 36 en su Fracción X, mediante la cual es menester establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información.

II. Para efectos en lo dispuesto en la Fracción XIV, del Artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se establecen programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todos los servidores públicos o integrantes del Sujeto Obligado.

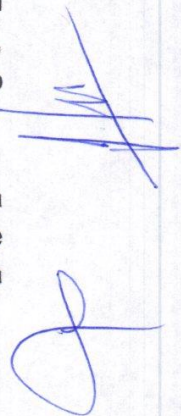
III. Que con motivo del Artículo 38, Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, dentro del Capítulo de la Unidad de Transparencia, se propondrá al Comité los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información.

Por lo anteriormente expuesto, se resuelve y se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se confirma la determinación de verificación de los trabajos de información por parte de los responsables de las Áreas que integran este Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, bajo la supervisión de la Presidenta del Comité de Transparencia, así como de la Unidad de Transparencia.

Norma A. Corral





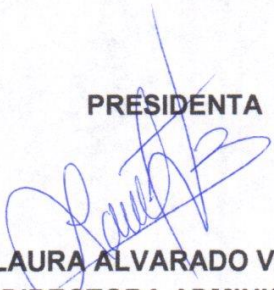
ACUERDO IMCFD/CT/01/2018

SEGUNDO.- Se aprueba de manera unánime el proyecto de análisis estadístico por parte del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia, bajo el cual se supervisarán los trabajos y lineamientos en sus respectivas Obligaciones.

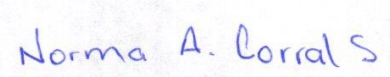
TERCERO.- Llevar a cabo de manera conjunta, reuniones mensuales con la Unidad de Transparencia para coordinar los trabajos de información.

Se acuerda por unanimidad de votos por parte del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en sesión de fecha seis de febrero del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA


C. LAURA ALVARADO VILLALBA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

SECRETARIA


C. NORMA ALICIA CORRAL SANTILLÁN
ÁREA DE BECAS

VOCAL


C. HERMANN ALONSO GUTIÉRREZ
HERNÁNDEZ
COORDINADOR GENERAL DE LOS
CENTROS DEPORTIVOS